Al Despacho de la Señora Juez hoy 20 de abril de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario

CUST. ALIM. VIS. 2016-404

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Se atenderá desfavorablemente la solicitud de reconocer personería al Dr. MAURICIO CAMPOS GOMEZ, por cuanto el presente proceso se encuentra actualmente con sentencia y archivado.

Ahora, a la solicitud de dar aplicación al artículo 593 parágrafo 2º del C.G.P. en contra del Pagador de Inmel Ingeniería por la inobservancia a la orden impartida por este Despacho Judicial de fecha 18 de noviembre de 2020, se denegará tal pedimento, por cuanto revisado el expediente se advierte que dicho funcionario ha acatado las disposiciones del Despacho.

Lo anterior por cuanto si bien es cierto el Pagador venía descontando de la nómina del demandado Oscar Sotelo Suarez la suma de $332.000, dicho valor fue reducido por este funcionario atendiendo el oficio No 127 de enero 24 de 2020 a través del cual por error involuntario se le comunicó que el valor de la cuota de alimentos para el año 2020 estaba tasada en $237.938.

Ahora bien, revisado el informe de títulos consignados a favor del proceso, se advierte que, desde agosto de 2020 hasta diciembre de 2020, se consignó la suma de $238.000, lo cual arroja una diferencia durante el año 2020 de $94.000 x mes, esto es, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre y cuota extraordinaria de diciembre, lo que da como resultado 94.000x6 meses= **$564.000.**

Respecto al año 2021 la cuota es por valor de $343.600, no obstante, se consignó en enero y febrero la suma de $238.000 por consiguiente, la diferencia asciende a $211.200.

460010001563060	37658014	SONIA GAONA DELGADO	EFECTIVO	10/07/2020	24/07/2020	$ 569.978,00
460010001568753	37658014	SONIA GAONA DELGADO	PAGADO EN EFECTIVO	11/08/2020	28/08/2020	$ 238.000,00
460010001574012	37658014	SONIA GAONA DELGADO	PAGADO EN EFECTIVO	10/09/2020	25/09/2020	$ 238.000,00
460010001579424	37658014	SONIA GAONA DELGADO	PAGADO EN EFECTIVO	09/10/2020	15/10/2020	$ 238.000,00
460010001585282	37658014	SONIA GAONA DELGADO	PAGADO EN EFECTIVO	10/11/2020	20/11/2020	$ 238.000,00
460010001592093	37658014	SONIA GAONA DELGADO	PAGADO EN EFECTIVO	10/12/2020	14/12/2020	$ 238.000,00
460010001597011	37658014	SONIA GAONA DELGADO	PAGADO EN EFECTIVO	12/01/2021	22/01/2021	$ 238.000,00
460010001602493	37658014	SONIA GAONA DELGADO	PAGADO EN EFECTIVO	10/02/2021	18/02/2021	$ 238.000,00
460010001608387	37658014	SONIA GAONA DELGADO	PAGADO EN EFECTIVO	11/03/2021	19/03/2021	$ 343.600,00
460010001614201	37658014	SONIA GAONA DELGADO	IMPRESO ENTREGADO	12/04/2021	NO APLICA	$ 343.600,00
					Total Valor	$ 6.489.248,00

Así pues, lo diferencia del valor consignado con el valor real de la cuota a descontar es por la suma de **$775.200**, razón por la cual se ordenará al Pagador de INMEL INGENIERIA que a partir del próximo mes de MAYO descuente adicionalmente a la cuota de alimentos, la suma $100.000 mensuales adicionales, hasta cubrir el valor total adeudado esto es, $775.200.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

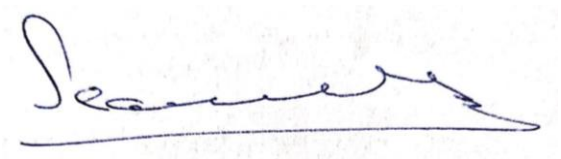

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ
CBR